

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ■ ■ FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS

Una página. . . . .	125 pesetas inserción
Media ídem. . . . .	65 — —
Cuarto ídem . . . . .	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	10 —

**No se admiten suscripciones por menos de un semestre**  
**El pago se hará siempre por adelantado**

**Este número ha sido revisado por la censura militar**

## SUMARIO

*De actualidad.*—Los servicios interinos. Donativos para Escuelas.—Revisión pedagógica en Linares.—De oposiciones restringidas.—Cumplimiento del Estatuto.—Interinos sin derecho a propiedad.—Los reingresos.—Sueldo y gratificación de adultos.—Nuevo alcalde.

*Asociaciones de Maestros.*—La Provincial de Segovia.—Confederación de Maestros de Logroño.

*Ecos del Magisterio.*—Sobre restringidas.—Las oposiciones restringidas y las memorias.

*Revista femenina.*—Crónica de la moda: Adornos y detalles.—La mujer en la ca-

sa: Floreros y «bibelots».—De higiene: El secreto de la juventud.—Una estadística curiosa.—Cocina práctica: Pudding de tapioca con fresas.—Puchero catalán. Conocimientos útiles: Para sacar brillo a los muebles.

Viejos y jóvenes: Notas actuales.

*Revista legislativa.*—El título de la enseñanza privada.

Relación de ascendidos por haber aprobado las oposiciones restringidas.

Oposiciones restringidas.

*Sección oficial.*—Disposiciones varias de interés general.

Del Ministerio.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

# DE ACTUALIDAD

**Los servicios interinos.**—La Real orden de 11 de abril pasado ha producido, en muchos de nuestros lectores, no pocas confusiones que nos ocasionan multitud de consultas.

Intentaremos aclarar el asunto públicamente, aunque ya lo hemos hecho en otra ocasión, ahorrándonos respuestas particulares.

En la Real orden aludida se manda computar como prestados en propiedad, para el Escalafón, determinados servicios interinos. Y al leerla son muchos los que se preguntan por qué a unos se les ha de hacer esa computación y a otros no, cuando los servicios son los mismos.

La pregunta es muy lógica, y la contestación negativa tiene una sola razón: la variabilidad de nuestra legislación que por los mismos actos unas veces reconoció derechos y otras los ha negado.

Ha sido doctrina legal, observada continuamente, la de hacer una separación fundamental entre los servicios en propiedad y los servicios interinos. Estos no han sido reconocidos con el carácter de aquellos hasta el Estatuto de 1918, en determinadas circunstancias, que vamos a exponer.

Quiso el Estatuto de 1918, con buen deseo y con acierto en el fondo, que no hubiese interinos; al ocurrir una vacante debía nombrarse en propiedad al opositor que le correspondiese, fuese cualquiera la plaza, aunque se tratase de Madrid.

El nombrado en propiedad adquiría todos los derechos de tal, ingresaba en el Escalafón, etc. Ahora bien; el destino en esa plaza era provisional: la plaza se proveía definitivamente en el próximo concurso en quien correspondiese, y el opositor en ese mismo concurso pasaba, definitivamente también, a otra solicitada por él, según las condiciones del concurso.

Esta regulación debía comenzar a contarse cuando todas las Escuelas hubiesen llegado al sueldo mínimo de 1.000 pesetas; mientras se llegaba a ello—y aquí estuvo el error del Estatuto, que ha traído luego los pleitos—se admitió el nombramiento de esos opositores con ca-

rácter interino, obligatorio para plazas situadas en poblaciones mayores de 2.000 habitantes, y voluntario en las demás.

No pudiendo conceder en todas las plazas las 1.000 pesetas en la fecha del Estatuto, se tuvo el respeto de no obligarles a los opositores a aceptar cargos en propiedad con sueldo inferior. Claro que esto duró muy poco, porque el Estatuto se hizo en julio de 1918, y las dotaciones se elevaron en octubre del mismo año, pero así se dispuso.

A esos opositores en expectación de plaza, colocados en listas de aspirantes, que debían ser nombrados en propiedad, se les sustituyó ésta por un nombramiento interino, pero en compensación se dispuso, en el artículo 106 del Estatuto, lo siguiente:

«A los opositores aprobados les serán abonados los servicios interinos como si fueran prestados en propiedad, a los efectos del Escalafón.»

La redacción de este párrafo tomada aisladamente es la que ha motivado y motiva confusiones. Se refiere exclusivamente a los opositores de que trata el mismo Estatuto, es decir, a los incluidos en las listas de aspirantes, con arreglo al artículo 106; pero tomada con independencia de los de los demás preceptos del Estatuto, parece que deben contarse en propiedad todos los servicios interinos prestado por Maestros o Maestras que tuviesen oposiciones aprobadas.

Debemos repetir que la Real orden fundada en la Sentencia del Supremo se refiere exclusivamente a los que están comprendidos en el Estatuto de 1918, a los que fueron nombrados interinos por ser aspirantes incluidos en las listas de opositores, a los que con arreglo al mismo Estatuto debieron ser nombrados en propiedad y con destino provisional en vacantes producidas.

Conste que nosotros nos limitamos a dar la interpretación oficial estrictamente legal, sin menospreciar los demás servicios interinos, pues todos son iguales.

Conste, además, que no vemos equidad en que unos tengan determinado carácter y valor legal y otros estén privados de esa ventaja; pero éste es otro aspecto

del problema y necesita nuevas aclaraciones.

Después de los antecedentes que apuntamos en este artículo, y del texto que hemos copiado, creemos que todos los interesados comprenderán si están o no incluidos en la Real orden de 11 de abril que publicamos oportunamente en la Sección oficial.



**Donativos para Escuelas.**—La señorita norteamericana Mice Goul, que realiza estudios en el Archivo de Simancas (Valladolid) ha hecho a la mencionada población importantes donativos para material de Escuelas, y ha costeado la excursión de cincuenta niños a Valladolid, donde pasaron un día, asistiendo al teatro, y regresando a Simancas muy satisfechos.



**Reunión pedagógica en Linares.**—Terminada la visita ordinaria de Inspección a las Escuelas nacionales de niños de Linares, el culto Inspector jefe de la provincia de Jaén, D. Luis Calatayud, reunió a los Maestros de esta población en el salón de actos del Ayuntamiento, donde el señor Calatayud, con la reconocida competencia que le distingue, abordó distintos problemas escolares y su más acertada solución.

Comparando después el desarrollo de la educación y de la enseñanza en estas Escuelas con las del extranjero, visitadas por él recientemente en viaje de estudio, una de sus observaciones más optimistas y halagüeñas en lo que respecta al profesorado y a la Escuela española, es que, contando ésta con tan escasa protección, con tan malos locales en la mayoría de los pueblos y con una desastrosa irregularidad en la asistencia escolar, se obtienen resultados no inferiores a los obtenidos en otros países donde la Escuela se desenvuelve en un ambiente propicio.

Esto da idea del entusiasmo y la gran dosis de sacrificio que ponen en su labor todos aquellos en cuyas manos está la enseñanza infantil.

El señor Calatayud, considerado por estos Maestros y por cuantas personas conocen su cultura, sus escritos y su amor a la enseñanza, como una de las primeras autoridades en materias peda-

gógicas, tuvo para el Magisterio frases de aliento y de elogio que fueron como un premio para los que se dedican a la árida tarea de enseñar.

A requerimiento del señor Inspector, tomaron después la palabra los directores de graduadas D. Juan Centeno, D. Antonio Rodríguez y D. Jerónimo J. Rodríguez, exponiendo ante la concurrencia las dificultades que habían encontrado en el desenvolvimiento de sus graduadas, y recibiendo del señor Calatayud nuevas orientaciones y acertados consejos para orillarlas.



**De oposiciones restringidas.**—Nuestro compañero D. Aquilino Sánchez, de Ceclavín (Cáceres), nos envía un artículo censurando, una vez más, las oposiciones restringidas para aumentos de sueldo, y afirmando que a ellas sólo pueden acudir los ricos, con lo cual hay muchas portergaciones.



**Cumplimiento del Estatuto.**—D. Angel Hita, de Benagán, censura el incumplimiento de los preceptos del Estatuto, especialmente en cuanto atañe a las fechas de los nombramientos que, con sujeción a los preceptos vigentes, debieran hacerse con gran diligencia y casi automáticamente, y, sin embargo, se retrasan de un modo extraordinario.

Considera que el fichero, aunque tenga unos millares de fichas, es fácil llevar como se lleva el de las bibliotecas, el de suscriptores de periódicos, etc., y pide que desaparezcan los retrasos actuales.



**Interinos sin derecho a propiedad.**—Nuestro compañero D. F. P. de las Heras nos envía un artículo haciendo ver la situación angustiosa de los actuales interinos que prestan servicio con mísera dotación y no alcanzan ningún derecho a propiedad, como los de otras épocas; pide nuestro compañero al Directorio militar que se hagan nuevas listas de los interinos para colocarlos oportunamente en propiedad.

Transmitimos la petición a las autoridades por si hallaran ocasión de satisfacer esos deseos.

**Los reingresos.**—Nos escribe D. José Lanao una carta-artículo pidiendo una reforma en el Estatuto para que los nombramientos de reingreso se hagan sin tardanza alguna. Cita hechos, entre ellos uno suyo, que demuestran el perjuicio y el daño que se comete con el retraso en estos nombramientos.

Tiene mucha razón el señor Lanao, pero nosotros creemos que no hace falta reformar el Estatuto por eso; lo que es necesario es cumplirlo estrictamente y así no se retrasarían los nombramientos, ni ocurrirían los hechos que nos dice el compañero mencionado. Llamamos la atención de la superioridad sobre ello, porque realmente es de justicia.



**Sueldo y gratificación de adultos.**—Nuestro estimado compañero D. Carlos Canela, Maestro de Ballestá (Seo de Urgel, Gerona), nos remite un artículo sobre el tema de sueldo mínimo y gratificación de adultos, para expresar su opinión de que los de derechos limitados deben concretar su petición, en estos momentos, a gestionar el sueldo mínimo de 3.000 pesetas, sin involucrar otras demandas para no comprometer aquélla que es la fundamental. Y termina diciendo:

«Como delegado de la Confederación, recibí varias instancias para hacerlas firmar (sobre esta incierta petición),

las repartí con todo el pesar de mi alma, pero me guardé yo bien de firmar ninguna de ellas. Porque no quiero que, si sufrimos un fracaso por no saber pedir, mi firma haya sido parte a la causa, quedándome así tranquilo y resignado.

Estas líneas van, pues, como voz de alerta. Puesto que, obrando de este modo, creo cumplir con un sagrado deber de compañerismo.»

La extensión del artículo y los muchos originales de actualidad nos impiden publicar íntegro el mismo; pero nos permitimos llamar la atención sobre él.

Realmente, es necesario y es de justicia estricta que se establezca un sueldo mínimo de 3.000 pesetas, y que se aplique a la gratificación de adultos la regla de la Real orden de 30 de septiembre de 1917; pero si ha de establecerse alguna preferencia, hay muchos que piensan como el señor Canela, que lo primero es el sueldo.



**Nuevo alcalde.**—Por el señor delegado gubernativo ha sido nombrado teniente alcalde del Ayuntamiento de la ciudad de Elche (Alicante) el ilustrado Maestro D. Francisco Miller, quien por su cultura y seriedad se ha granjeado justamente el afecto y consideración de todos en el poco tiempo que lleva ejerciendo su profesión en la expresada localidad.

Muy de veras le felicitamos.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**La Provincial de Segovia.**—Se convoca a los señores Maestros de la provincia para una reunión que se verificará el día 10 de mayo próximo, en el domicilio social, Plazuela de la Tierra, número 3. Segovia.

Los asuntos que han de tratarse son:

- 1.º Aprobación del nuevo Reglamento modificado.
- 2.º Resultado de las gestiones para editar un periódico.
- 3.º Derechos pasivos del Magisterio.
- 4.º Derechos limitados.
- 5.º Necesidad de aumentar la cuota mensual.

6.º Proyecto de socorros mutuos en la provincia.

7.º Asuntos que propongan los señores socios.

No es ánimo de esta Directiva prodigar las Juntas generales; pero, por los asuntos mencionados, deducirán que esta vez está justificada.

Se advierte, por último, que en ese día podrán firmar, los que no lo hayan hecho, la instancia en que se pide aumento de gratificación por la enseñanza de adultos.

El Presidente, JUAN MONJE. El Secretario, FRUTOS BERNAL.

**Confederación de Maestros de Logroño.**—Reunidos en esta capital los delegados de partidos bajo la presidencia del provincial D. Estanislao Gil Guerrero, después de tratar asuntos importantes en general para la clase y muy especialmente para sus representados, así como para la buena marcha de la Asociación de esta provincia, se cursaron telegramas a las autoridades de enseñanza y Directorio militar, en apoyo de las bases novena y décima de las conclusiones presentadas a los mismos en nuestra reciente asamblea.

Se concedió un voto de gracias al señor habilitado D. Hilario Ortiz de Lanzagorta por los trabajos que realiza en pro de la clase, así como de desagrado a unos cuantos compañeros que son bala voluntariamente en esta Asociación, insistir con ahinco a que ingresen todos en nuestras filas de la Confederación, siendo lamentable que resten fuerzas con su división en estos momentos de prueba que atravesamos y de los buenos deseos que para con nosotros al parecer hoy tienen las autoridades.

Igualmente se autoriza al señor delegado provincial para que se entreviste con el señor director de «Educación Popular», y ver de conseguir que sin nuevos sacrificios para los asociados esta revista sea órgano de esta Asociación, ya que el creciente número de afiliados y el entusiasmo reinante en los mismos así lo reclaman.

#### UN DELEGADO

### Noveno sorteo de regalos

Hemos procedido al sorteo de regalos entre los suscriptores que han abonado cantidades, y que tienen billetes del número 16.001 al 18.000, resultando favorecidos por la suerte los siguientes:

16.066, 16.125, 16.216, 16.338, 16.404, 16.589, 16.692, 16.728, 16.839, 16.931, 17.005, 17.143, 17.298, 17.357, 17.412, 17.568, 17.647, 17.703, 17.856 y 17.937.

Para la elección de estos regalos es necesaria la remisión del billete con el número premiado, y una peseta, en sellos, para el envío certificado del premio que se elija.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**Sobre restringidas.**—Conforme con lo dicho por el señor Charro en el número 7.187 aludiendo al señor Trujillano, creo debemos iniciar una cruzada contra dichas oposiciones, pues si implican el salto en el Escalafón, desvirtúan el fundamento orgánico del mismo, que no es otro que computar los servicios oficiales de cada individuo para delimitar derechos personales, y si sólo dan aumento de sueldo, a más de castigar la antigüedad, se fomentan nuevas divisiones y castas, ya que son muchos los que no pueden concurrir por las necesidades de su casa, numerosa familia, edad avanzada, enfermedades y hasta desconfianza.

CRUZ



**Las oposiciones restringidas y las memorias.**—Se están calificando los primeros ejercicios y no hemos dudado nunca de la justicia que en los tribunales ha de imperar, por lo que no nos preocupamos de influencias. Pero, para que dicha justicia sea acertada y eficaz, las Memorias, que bien contrastadas por los informes y firmas de los señores Inspectores y alcaldes pueden decir mucho más de la aptitud, celo, constancia y resultados que la suerte de una buena hora en que Maestros meritísimos y dignos de mejor suerte han podido dejar de consignar, por una indisposición o especial circunstancia, extremos de trascendencia, deben jugar papel importantísimo.

Así creemos ha de hacerse en estas oposiciones, y es muy razonable que así sea. Porque ¿para qué se pidieron las Memorias? ¿Habrán de ser papel mojado en el momento oportuno? No lo creemos.

UN OPOSITOR

Briones (Logroño).

## EL CIELO

Lecturas científicas sobre Astronomía, por *D. Victoriano F. Ascarza*.

190 páginas, 51 grabados. Ejemplar, **1,25 pesetas.**

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos, a doña Margarita Soler Igual, Maestra de Cheste (Valencia).

—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Logroño, a D. Bernabé López Merino.

—Se jubila por edad, a doña Florencia Gallo y Ramila, Maestra de la Escuela de niñas de Cevicó de la Torre (Palencia).

—Se sobresee expediente de sustitución por imposibilidad física, del Maestro de Bujalance (Córdoba), D. Lucas García Alvarado.

—Se conceden 40 días de licencia, a doña Obdulia Rodríguez, Maestra de Portillo (Soria).

—Se concede la excedencia ilimitada, a D. José Ferrere, Maestro de Puset (Valencia); a D. Isidro Llamero, de Brañás (Oviedo); a doña María Bosch, de Riera (Tarragona), y a doña María del Pilar García, de Iser (Burgos).

—Se aprueban permutas de cargos entabladas, entre doña Josefa Lacort, Maestra de Lucientes (Castellón), y doña Dolores Erdozain, de Castelló, en la misma provincia; entre D. Arturo Durán, de San Facundo (León), y D. Ignacio Marín, de Retamosa de Cabañas (Cáceres); y entre D. Manuel Escribano, de Rajó, y D. Antonio Monre, de Puente Caldelas (Pontevedra), respectivamente.

—Se desestiman instancias: de D. Julián Jiménez, Maestro de Pacarot (Alicante), que pide se le declare comprendido en el artículo 31 del Real decreto de 19 de agosto de 1915; y de doña Leonor Lozano, viuda de D. Emilio Roquero, Maestro que fué de las Escuelas de esta Corte, en solicitud de que se declare que son de abono para los efectos pasivos los servicios prestados por su difunto esposo en la Escuela de la Real Casa y Patrimonio de esta Corte.

—Se conceden 30 días de licencia a D. Juan Cos, Maestro de Navata (Gerona); a doña Petra Alonso, de Orinin (Alava); a D. Hilarión Díez, de Santa Olalla de Rueda (Burgos); a D. Manuel Cerezo, de Uznago (Santander), y a doña Plácida Martínez, Villa de Mazo (Canarias).

## CRONICA GENERAL

En la «Gaceta» se publica un decreto por el que se dispone la concesión de dos suplementos de créditos, por valor de 2.240,300 pesetas, a actuales presupuestos para atender a la Marina dedicada a Marruecos.

—En Bilbao ha sido detenida una banda de apaches. En breve se decretará su expulsión de España.

—El Presidente del Directorio fué en automóvil a Huelva. Visitó el Monasterio de La Rábida.

—En San Sebastián se ha verificado el entierro de la señora viuda de Merry del Val, madre de nuestro Embajador en Londres y del Cardenal Merry del Val.

—La Guardia civil de Gestor (Cádiz), comunica al gobernador que se ha celebrado en aquel pueblo una manifestación para pedir al alcalde que lleve un médico, del que carece la expresada localidad desde hace más de seis meses, siendo varios los enfermos que han fallecido faltos de toda asistencia, y dándose el caso de no poder ser sepultados los cadáveres por no haber médico que certifique la defunción.

—Hoy ha empezado la vista del proceso contra los autores y cómplices del atentado en la Catedral de Sofía. La acusación asegura con pruebas que el partido comunista tenía preparados 4.000 hombres, perfectamente armados e instruidos, para dar el golpe inmediatamente después que el Gobierno y los altos cargos del Estado hubieran resultado muertos en la explosión. Uno de los cómplices ha confesado que recibió 12.000 levvas por llevar los explosivos hasta la torre de la Catedral.

El número total de personas que resultaron muertas en la explosión o a consecuencia de las heridas recibidas en ella ascienden a 218.

Telegrafían de Sofía al «Daily Telegraph» que la Policía ha descubierto un nuevo complot comunista, cuyo objeto era intentar nuevamente el asesinato del Rey, volando el Palacio Real.

—En la isla de Chipre se ha leído una proclama oficial declarando la isla colonia británica.

Por tal motivo ha sido modificada también la legislación por que se regía hasta ahora la isla.

## CORRESPONDENCIA

Solsona. C. T. Los nombramientos hechos se refieren a la totalidad, no a los recientes.

Reus. C. M. Ll. Puede mandarlo en sellos; el último publicado es el de 1922.

M. Verdera. No podemos servirle por no haber fechado su carta.

Casas de Don Gómez. P. F. En la Fiesta del árbol, opr Solana, encontrará lo que desea.

Palenciana. A. S. Debe presentar instancia acompañando partida de nacimiento; en el Instituto le darán toda clase de detalles.

Aldehorno. M. G. Debe aprobar Pedagogía y su historia, Religión, Música y Prácticas de enseñanza; éstas han de ser de dos años.

Villena. J. M. Se dan las órdenes oportunas. ¿Cuándo volveremos a vernos?

Soria. M. Z. Conformes.

Relloso G. H. Ya sabe que nosotros estamos siempre en favor de los de abajo.

Salares. M. O. M. Remitidos cuadernos.

Encinedo. A. C. Lo tendremos en cuenta.

Montijo. P. S. F. Agradecemos sinceramente las amables frases de su carta.

Quintanar de la Orden. M. A. M. Eso lo encontrará fácilmente entre sus libros, o podrá decírselo cualquiera persona por medianamente culta que sea.

San Martín de Montalbán. S. C. Ya veía tratado ese asunto en los pasados días.

Picasent. E. E. A. No han podido encontrarse datos concretos que escribirle.

Beariz. A. R. En el periódico podrá ver la resolución de ese concurso.

Villamayor de Monjardín. J. L. Cuesta cinco pesetas, que puede enviar en sellos certificando la carta; se necesita instancia y hoja de servicios; suele ser cosa de un par de meses.

Campanario. J. M. El Anuario del Maestro está agotado; el programa cuesta setenta y cinco céntimos. Hay sustitución y son compatibles ambos pagos.

Montellá. M. F. No podemos calcular con alguna seguridad, pero con ese número aún tardará un año al paso lento que van las adjudicaciones por el sexto turno.

Alos. O. P. Incluido en presupuesto el crédito, es cuestión de la Ordenación de Pagos. ¿Sabe usted si se hizo nómina? Los nombramientos del segundo semestre de 1924 están haciéndose, y desde luego saldrán antes que los del semestre siguiente. Creemos que continuarán esas oposiciones, pero hay que consignar crédito en el Presupuesto. No sabemos cuando podrán anunciarse.

M. M. M. Además de las 7 pesetas, el Manual del Maestro. Geografía general, por Solana, 4 pesetas; Elementos de Literatura, por Blanco, 10; Manual de Carpintería, 3; Geometría Paluzie, 1. Inventiones e inventores no está a la venta, pero admitimos encargos.

Mundin. A. C. Tiene usted mucha razón: hace poco hemos dicho ya algo en defensa de ustedes, y lo seguiremos haciendo. Deben pedir la diferencia de sueldo hasta completar las 2.000 pesetas, pues para ello se ha consignado partida en el presupuesto.

Torres de Segre. P. F. E. Ya habrá leído las informaciones del periódico; se dice que el anuncio vendrá muy pronto, pero con algunas innovaciones. Los cuestionarios antiguos creemos que sirven para ir haciendo la preparación. Hay contestaciones a 25 pesetas.

**OPOSICIONES A ESCUELAS**  
**ACADEMIA DE SAN FERMIN**  
50 Ingresados última convocatoria. 2-1  
**Fuencarral, 119.—MADRID**

### Nomenclátor de las Escuelas de Madrid

Folleto interesante de actualidad. Relación ordenada de la situación y clase de cada Escuela, nombres de los Maestros, etc. Precio, una peseta. Pídase a esta Administración, y en las principales librerías escolares.

### LIBRERÍA ESCOLAR Hijos de ANTONIO PÉREZ

En esta casa hallarán los señores Profesores todo cuanto es necesario para surtir las Escuelas o Colegios, por estar en relación con los autores, editores y casas productoras de España y del Extranjero, recibiendo continuamente las nuevas publicaciones y el material pedagógico más moderno.

**BOLSA, 12. MADRID. - Esta casa no tiene sucursales.**

**El Magisterio Español.—Apartado, 131.**

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Se reparten

## GRATIS 100.000 LIBROS

para dar a conocer a todos, enfermos y sanos,

### los célebres medicamentos alemanes del Cura Heumann.

El «libro **Heumann**», que en su total se ocupa de la divulgación de una materia importantísima, cuyo conocimiento es de gran utilidad para todos, se hace indispensable, por los remedios que aconseja, para aquellas personas que habitan pequeñas poblaciones donde no hay ni médico ni farmacia.



#### UN NUEVO METODO DE CONSERVAR Y RECUPERAR LA SALUD

El «libro **Heumann**», de 288 páginas, se entrega *gratuitamente* y sin compromiso alguno a todo el que lo pida en la **Farmacia TORRES ACERO, MADRID, calle de Trafalgar, 14, Apartado de Correos 10.008 CC.**

El cura Ludwig Heumann era un hombre en quien se unía la ciencia con la caridad. Tras largos años de estudios científicos, consiguió componer sus célebres medicamentos, elaborados hoy día por un modernísimo Laboratorio, bajo la dirección técnica de médicos, farmacéuticos y químicos.